

Energía Solar para MIPyMES

Preguntas frecuentes



¿Eres dueño de una micro, pequeña o mediana empresa en la Ciudad de México y quieres aprovechar la energía solar para aumentar tus ganancias?

Si ya consultaste los requisitos y tienes preguntas, aquí tienes la respuesta a las preguntas más frecuentes. Si tu pregunta no se encuentra en la lista, no dudes en llamarnos y con gusto te atendemos.

- 1** ¿El beneficio aplica para casa habitación?
No. El programa es solo para titulares de micro, pequeñas o medianas empresas que se encuentren registradas ante la Secretaría de Hacienda como personas morales o personas físicas con actividad empresarial.
- 2** ¿Puedo ser beneficiario(a) si el local donde opera la MIPyME es rentado?
Sí. Deberá presentar contrato de arrendamiento vigente. Es recomendable permanecer en la misma ubicación el tiempo de vida útil de los sistemas:
15 – 20 años para calentadores solares y
25 a 30 años para paneles solares
- 3** ¿Puedo instalar un sistema mixto, es decir, una parte fotovoltaica y otra con calentador solar?
Dependerá del mecanismo de adquisición:
Es posible, si el pago del sistema solar es de contado.
No es posible, cuando el pago es mediante financiamiento con FIDE.
- 4** Mi negocio/empresa está en la casa donde vivo ¿es posible instalar el sistema solar en el techo de mi casa?
Sí, es posible. Deberá demostrar la actividad económica del negocio mediante la Constancia de Situación Fiscal (Régimen de persona moral o persona física con actividad empresarial).
- 5** Ya cuento con un sistema solar ¿puedo ingresar al programa para aumentar mi capacidad instalada?
Sí, es posible. La asesoría técnica indicará la capacidad que aún es posible instalar.
- 6** Mi negocio/empresa está en la Ciudad de México, pero yo vivo en otro estado, ¿puedo solicitar los beneficios del programa?
No. Se requieren ambos comprobantes de domicilio en la Ciudad de México: domicilio particular del solicitante y del negocio/empresa donde se realizará la intervención energética.
- 7** ¿Cuánto tiempo dura todo el proceso?
La duración del proceso completo, desde la solicitud hasta la instalación y puesta en marcha del sistema energético, es de alrededor de 60 días hábiles.
- 8** ¿Con quién debo iniciar el proceso? ¿con el FIDE, con un proveedor, o con SEDECO?
Acércate primero a la **SEDECO**, nosotros te asesoraremos y conduciremos con cada uno de los participantes de este programa según sea necesario.
- 9** ¿A cuántos meses se puede pagar el crédito?
El financiamiento de FIDE se paga en 48 meses para calentador solar de agua (4 años) y hasta 60 meses (5 años) para paneles solares.
- 10** ¿Se pueden liquidar el crédito antes del plazo estipulado?
Sí, es posible liquidar el crédito, sin penalizaciones desde el primer día.
- 11** ¿Qué comprobantes de domicilio son aceptados?
Estados de cuenta de: servicio de telefonía fija o móvil local, servicios digitales, impuesto predial, servicio de agua, energía eléctrica y servicios bancarios. Para las alcaldías rurales se acepta el certificado de residencia o la constancia de domicilio.